

## III. Otras Resoluciones

### PRESIDENCIA DE LA JUNTA

*CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convocan Becas de investigación, formación y perfeccionamiento sobre el Desarrollo Regional en el Marco Europeo.*

Advertido error material en la Resolución de 9 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convocan Becas de investigación, formación y perfeccionamiento sobre el Desarrollo Regional en el Marco Europeo, publicado en el D.O.E. nº 31, de 16 de marzo de 2004, se procede a la oportuna rectificación:

En la página 2981, en el apartado I de la Base Diez,

- El apartado “d)” debe sustituirse por un guión (-).
- El segundo guión (-) del actual apartado “d)” debe sustituirse por “d)”.

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 307/2004, promovido a instancia de D<sup>a</sup> Ana Eugenia Arévalo Rosado, contra la Base IV, Apartado A de la Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 307/2004, que se tramita en dicho Juzgado a instancia de D<sup>a</sup> Ana Eugenia Arévalo Rosado, contra la Base IV, Apartado A de la

Orden de 15 de marzo de 2004, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal laboral de la Junta de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cáceres, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 9 de junio de 2004.

El Director General de la Función Pública,  
PÍO CÁRDENAS CORRAL

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2004, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “Navafría”, del término municipal de Berlanga, registrada con nº 19/BA/0093 a nombre de D<sup>a</sup> María Encarnación Pardo Romero.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria